

## FIRMAMOS PREACUERDO CONVENIO

En reunión mantenida hoy en el SIMA, **CCOO** y **UGT**, hemos alcanzado un preacuerdo para la firma del que será el VI Convenio Colectivo de Ámbito Estatal del Sector de Contact Center, cuya vigencia abarcará desde 1 enero 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Tras más de dos largos años de dura negociación, numerosos paros, campañas de denuncia en redes, difusión a los medios de comunicación y huelgas; tanto **UGT** como **CCOO** hemos decidido, desde la responsabilidad, cerrar un preacuerdo que refuerza la estabilidad y garantiza el poder adquisitivo de un sector fuertemente azotado por la crisis y las malas praxis empresariales. Una negociación fijada en dos grandes retos: seguir manteniendo aquellos aspectos (que tanto costaron conseguir y que la Patronal desde el minuto uno ha querido eliminar), e incluir nuevos derechos y redactados actuales que no den confusión.



### 1ª) MANTENIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES:

<b>CCOO Y UGT CONSEGUIMOS MANTENER</b>	<b>PATRONAL PRETENDIA MERMAR DERECHOS</b>
Jornada anual de 1764 horas anuales y referencia 39 semanales	Eliminar referencia semanal
Conservamos complementos de IT	Eliminar Complementos de IT
Conservamos PVD	Reducir las PVD
Un mes de prueba	Pretendían 2 meses
Paso a especialista se mantiene a un año	Pretendían el paso a los 3 años
Horas médicas intactas	Querían su reducción

### 2ª) PARA GARANTIZAR MÁS ESTABILIDAD Y NO SEGUIR PERDIENDO PODER ADQUISITIVO. DESDE CCOO Y UGT HEMOS CONSEGUIDO:

⇒ **Contratación:** El 100% de los contratados por obra con anterioridad al 18 de Junio de 2010 tendrán su contrato convertido en indefinido a 31 de Diciembre de 2018, de la siguiente forma:

- **Contratos de obra anteriores al 2008:** Conversión a los 15 días publicación al BOE del VI Convenio.
- **Contratos de obra anteriores al 2009:** Conversión a 31 diciembre 2017.
- **Contratos de obra anteriores 18 junio 2010:** Conversión a 31 diciembre 2018.

Por otro lado, y además de lo anterior, a 31 de Diciembre de 2018 al menos el 50% del personal de operaciones será indefinido, hasta esa fecha, el mínimo será el 40%.

⇒ **Artículo 18:** Se regulará el funcionamiento de una “Bolsa de Trabajo”, de la nueva empresa con una duración máxima de 12 meses para todos los trabajadores/as adscritos a la campaña y/o servicio. Esta bolsa tendrá prioridad sobre nuevas contrataciones.

⇒ **NUEVOS TURNOS:** Creación de **dos nuevos turnos de 9 a 18 y de 12 a 21 horas**. Únicamente podrán ser adscritas personas con **jornada completa** (39 horas). Los turnos serán **continuados** y deberá acreditarse, antes de realizar una contratación externa para estos turnos, que se ha ofrecido al resto de la plantilla de jornada parcial para que puedan aumentar su jornada a completa y de MANERA VOLUNTARIA.

⇒ **Artículo 23:** Se fija en **8 días los máximos a trabajar** (actualmente está en 11 días continuados).

⇒ El **fin de semana** que coincida entre dos meses, se computará en el mes del día sábado, con el fin de respetar los dos fines de semana libres obligatorios que conseguimos en Convenio.

⇒ Los **horarios de trabajo** se comunicarán, con al menos, **14 días de antelación**, y sólo podrá modificarse como máximo un 20% de los mismos, con una semana de PREAVISO

⇒ No se liquidarán las **excedencias especiales** que sean inferiores o igual a 7 días.

⇒ Se duplicará el descanso a las trabajadoras **embarazadas** a partir de la semana 22 de gestación.

⇒ Se creará una **comisión de formación** en cada empresa.

### **3º INCREMENTOS SALARIALES**

**Cumplimos objetivos para 2017, 2018 y 2019. En el 2014 el IPC fue negativo (-1%), queda congelado; 2015 cerró a 0%, y para 2016 se recupera un 1% repartido adicionalmente en los salarios de los años 2018 y 2019.**

■ 2017: 1,6% (IPC año 2016). Con carácter retroactivo desde enero 2017

■ 2018: IPC año 2017 (con un mínimo asegurado del 0,6%) + 0,5%.

■ 2019: IPC año 2018 (con un mínimo asegurado del 0,6%)+ 0,5%.

#### **DESDE CCOO Y UGT, QUEREMOS:**

En primer lugar agradecer a las plantillas el gran apoyo que hemos recibido a lo largo del proceso, a pesar de la sistemática persecución que hemos sufrido por parte de otros sindicatos que únicamente se dedican a fracturar acuerdos que refuerzan la negociación colectiva en nuestras empresas,

Y por otro lado fijar la firma de este Acuerdo como la base mínima desde la que, en cada empresa realizaremos nuestra acción sindical en los próximos años, vigilando el estricto cumplimiento de lo acordado, defendiendo nuestros puestos de trabajo y negociando acuerdos, allí donde sea posible, porque los convenios no deben morir con su firma sino ser elementos vivos de mejora en nuestras condiciones laborales. Ante cualquier duda acude a cualquier delegado de **UGT** o **CCOO**.